

## Tasa por prestación de servicios en la Escuela Municipal de Educación Infantil (Ordenanza Fiscal N° 38)

### Datos del contribuyente

Tipo de persona	NIF/NIE						
<input type="text"/>	<input type="text"/>						
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>					
<small>(Sólo si tipo de persona = Física)</small>							
Razón Social							
<input type="text"/>							
<small>(Sólo si tipo de persona = Jurídica)</small>							
Email		Móvil					
<input type="text"/>		<input type="text"/>					
País	Provincia	Municipio	Núcleo	Cod. postal			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Tipo Vía	Dirección	Número/Km	Bloque	Escalera	Planta	Puerta	Extra
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### Datos del/la alumno/a

Nombre del alumno/a	Primer apellido del alumno/a	Segundo apellido del alumno/a
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### Autoliquidación (de acuerdo al art. 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa antes citada)

CONCEPTO	CUOTA
Matrícula curso escolar*	42,67€

(\*) Precio para todas las modalidades

La cuota resultante, debe abonarse en el plazo de **5 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva de admitidos, así como la presentación de esta autoliquidación, si la solicitud se realizó **dentro del plazo de matriculación**.

En caso, de realizarse, una vez **cerrado el plazo de matriculación**, la cuota citada deberá ingresarse en el plazo de **3 días hábiles** desde la comunicación de la existencia de la plaza vacante, así como la presentación de esta autoliquidación.

Debe adjuntarse el documento justificativo del ingreso bancario en la cuenta ES18-2085-5442-32-0330173923.

El importe abonado, **en concepto de matrícula**, por esta autoliquidación no será reintegrable en ningún caso, salvo en aquellos en los que no puede prestarse el servicio por causas imputables a la administración municipal. En todo caso no será reintegrable la matrícula de aquellos alumnos preinscritos, que, una vez abonada, causen baja definitiva en el centro. Asimismo, el importe abonado anteriormente en concepto de matrícula tampoco podrá utilizarse en el caso de nueva reincorporación al centro.

## Firma

---

En  , el   
(dd/mm/aaaa)

Firma

De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos, se informa que los datos aportados en este impreso se integrarán en una base de datos de carácter personal con finalidad exclusivamente contable y de gestión administrativa de relaciones con terceros, de uso interno. Su carácter obligatorio o facultativo, las consecuencias de la negativa a su aportación, y los derechos en relación con el mismo, se desprenden claramente de la naturaleza de los datos aportados. Identidad y responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.